RESOLUCIÓN No. 20251100206184 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-GR-SM-002-2025

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

En virtud de la delegación efectuada mediante Decreto Municipal No.20251000000655 del 10 de marzo de 2025, y, en atención a la normatividad vigente en materia de contratación como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Popayán, adelanta el proceso de selección mediante la modalidad de Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-GR-SM-002-2025, mediante el cual se pretende contratar el siguiente objeto: REALIZAR LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE AREA DEGRADA POR EROSION, POR MEDIO DE LA TECNICA DE INGENIERIA NATURALISTICA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN", para lo cual, el pasado 15 de noviembre de 2025, se publicó mediante el Sistema Electrónico deContratación Pública - SECOP II, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria.

Que, dada la cuantía del proceso de contratación no había lugar a realizar limitación a Mipymes y, en todo caso, durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron solicitudes de en ese sentido.

Que, el día 20 de noviembre de 2025, por fuera del término previsto en el cronograma, se recibieron observaciones al proceso de selección; las cuales fueron contestadas el día 24 de noviembre de 2025, cargándose lo correspondiente en la plataforma SECOP II, sin ser aceptadas por ser extemporáneas y sin lugar a realizar alguna modificación.

Que, el presupuesto oficial de la presente contratación se estima hasta en la suma de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($595.204.030,00),** IVA INCLUIDO, así como todos costos directos e indirectos en los que pueda incluir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

Lo anterior con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR	OBJETO DEL GASTO	PRODUCTO MGA	PRODUCTO CPC	FUENTE DE RECURSOS
2025.CEN.01.2874	$925.000.000	AC.2.3.2.02.02.005.069 - RB - FGR - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1523/2012)	4503022 - INTERVENCIONES QUE BUSCAN REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN UN DETERMINADO SITIO, MEDIANTE ACCIONES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL – FÍSICAS QUE CONLLEVEN A CORREGIR O REDUCIR LAS CONDICIONES DE AMENAZA, CUANDO ESTO SEA POSIBLE, Y/O LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.	54290 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6202 - RB FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Finalmente, mencionar que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25

RESOLUCIÓN No. 20251100206184 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1882 de 2018, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, lo anterior en razón a la naturaleza de las actividades y productos a obtener por parte del contratista, así como, de su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-GR-SM-002-2025, cuyo objeto es:

"REALIZAR LA RESTAURACION Y RECUPERACION DE AREA DEGRADA POR EROSION, POR MEDIO DE LA TECNICA DE INGENIERIA NATURALISTICA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN".

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO El cronograma del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, será el expuesto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos, a través de la plataforma SECOP II en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica, a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Popayán – Cauca, convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social en el presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: Para el proceso de selección se estima el presupuesto oficial en la suma de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($595.204.030,00),** IVA INCLUIDO, así como todos costos directos e indirectos en los que pueda incluir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

Lo anterior con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR	OBJETO DEL GASTO	PRODUCTO MGA	PRODUCTO CPC	FUENTE DE RECURSOS
2025.CEN.01.2874	$925.000.000	AC.2.3.2.02.02.005.069 - RB - FGR - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1523/2012)	4503022 - INTERVENCIONES QUE BUSCAN REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN UN DETERMINADO SITIO, MEDIANTE ACCIONES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL – FÍSICAS QUE CONLLEVEN A CORREGIR O REDUCIR LAS CONDICIONES DE AMENAZA, CUANDO ESTO SEA POSIBLE, Y/O LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.	54290 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	6202 - RB FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. 20251100206184 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 142 de 2023, y una vez verificado que no se allegó solicitud alguna al proceso ni por la cuantía había lugar a limitar el proceso, la entidad se permite informar que el presente proceso **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

ARTICULO OCTAVO: Designar a los siguientes profesionales como integrantes del Comité Evaluador del presente proceso de contratación:

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
CAMILO ANDRES TRUJILLO GIL – CONTRATISTA OAGRD **SANDRA MARCELA NARANJO MENESES** – CONTRATISTA OAGRD	TÉCNICA
MARIA ALEJANDRA VALENCIA - ABOGADA CONTRATISTA OAGRD **ANDRES FELIPE MOLANO** - ABOGADO CONTRATISTA OAGRD **OSCAR ANDRÉS PEÑA SANCLEMENTE** – ABOGADO OFICINA ASESORA JURIDICA **YERISON PARRA SANCHEZ** - ABOGADO SECRETARÍA GENERAL	JURÍDICA
ROXANA PEREZ CONCHA – CONTRATISTA OAGRD	FINANCIERA

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

EDWIN HELVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General del Municipio de Popayán.

Proyectó: Andrés Felipe Molano Idrobo -Contratista- OAGRD.
Revisó: María Alejandra Valencia – Contratista OAGRD.
Aprobó: Jair Hernán Flórez Orozco – Jefe de la OAGRD.
Revisó aspectos jurídicos: María del Pilar Pantevez – Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)
Revisó aspectos jurídicos: Oscar Andrés Peña Sanclemente – Abogado OAJ
Revisó aspectos jurídicos: Yerison Parra - Abogado Secretaría General